



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez	INSERCIÓNES ARCHIVO BIBLIOTECA 15 ptas. por página 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1988		Jueves 7 de abril	
		Número 79	

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPORTES

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia, número 74 de fecha miércoles 30 de marzo de 1988, relativo a «Adquisición de Trofeos para la Diputación», se rectifica el mismo, en el siguiente sentido:

Se anula el punto 11.º, donde dice: «Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Sección de Deportes hasta el próximo día 16 de abril». Y queda con efecto el párrafo último que dice: «Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente convocatoria».

La Sección de Deportes.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76/87, se si-

guen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador doña Elena Cobo de Guzmán, en representación de Valeriano Mateos Tobar, contra Miguel González Polvorinos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Sahagún (León), el día 6 de mayo, a las 11,00 horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 6 de junio, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 30 de junio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Tierra a la Cota o la Tejera, de 8 áreas; linda norte, Comunal; sur, Marne; este, Benedicto Ro-

dríguez; y oeste, herederos de Dímimo Novoa, Tomo 1.466, folio 110. Tasada en 40.000 pesetas.

2. Tierra a la Cota o la Fuente, de 8 áreas; linda norte y sur, Marne; este, un particular; y oeste, Julián Rodríguez. Tomo 146, folio 111. Tasada en 40.000 pesetas.

3. Tierra a la Solana, de 16 ár., linda norte, Brígida Fernández; sur, herederos de Julián González; este, Clemente González; y oeste, Leonor Pascual. Tomo 1.466, folio 112. Tasada en 80.000 pesetas.

4. Tierra a la Mática, de 67 ár., 67 centiáreas. Linda norte, Clemente González; sur, Milagros González; este, Rafael González; y oeste, camino Espinosa. Tomo 1.466 folio 122. Tasada en 240.000 pesetas.

5. Tierra a la Mática, de 55 ár.; linda norte, Eradio González; sur, Milagros González; este, Etelvina Rodríguez; y oeste, desagüe. Tomo 1.316, folio 175. Tasada en 205.000 pesetas.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación de remate hasta conocerse el resultado de la subasta simultánea que ha de celebrarse en el de igual clase de Sahagún.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

2330.—9.885,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al núm. 7/87, a instancia de Banco Cantábrico, S. A., contra Bienvenido García Navarro, María Teresa Pereda Pereda, María Abel Benito Revilla y Lucas Santamaría Riocerezo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda letra «D» mano derecha del edificio cuatro del portal número seis, número 56 de la parcelación del edificio en esta ciudad, en la calle núm. uno de la urbanización paralela a la de San Juan

de Ortega, señalados sus portales con los núms. cuatro y seis, hoy número cinco de la Plaza de los Foramontanos. Tiene una superficie de 77 m.² y se compone de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y aseo. Valorada en 6.000.000. de pesetas.

Mercedes-Benz furgón, matrícula BU-1314-G, valorado en 400.000 pesetas.

Citroen BX, matrícula M-2852-FX, valorado en 800.000 pesetas.

Citroen GS Palas, matrícula BU-3926-E, valorado en 100.000 ptas.

Renault 6, matrícula BU-1205-E, valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día diecisiete de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día diecisiete de junio con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día dieciocho de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consigna previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2272.—10.305,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 580 de 1986, a instancia de Jesús Cejudo Díez, contra Lloyba, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Solar de 2.617 m.², situado en la calle Martínez Catena, sin número, de Fuengirola (Málaga). Linda al norte: fincas de D. Angel Villarias, D. Juan Jiménez y otros señores más; al sur y este, resto de la finca matriz; y en línea de doce metros y cincuenta centímetros (linde oeste), con resto de la finca matriz, y en línea de diecisiete metros y cincuenta centímetros con la comunidad de propietarios del edificio La Residencia (oeste). Tasado en ciento treinta millones de pesetas».

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 20 de junio, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 20 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos,

al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 21 de marzo de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2273.—8.775,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, en proveído de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 1.999/87, sobre imprudencia con daños y lesiones, se emplaza por medio de la presente a Lidia Moreira Ferreira y Avelino Fernando Coello Dos Santos, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Bur-

gos y aleguen lo que a su derecho convinieren, en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia por Alejandro Bolado López.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Lidia Moreira Ferreira y Avelino Fernando Coello Dos Santos, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio de faltas núm. 1.826/87, sobre imprudencia con daños, se emplaza por medio de la presente a Franck Bernard Jean y Isabelle Colette Terrien, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad y aleguen lo que a su derecho convinieren en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia por Rosario García Esteban y José Manuel Blanco Martín.

Y para que sirva de emplazamiento a Franck Bernard Jean y Isabelle Colette Terrien, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 14 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1.246 de 1987, seguido en este Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, contra Celso Muñoz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alloenster, núm. 42, 7317, Wonalinge, de Alemania, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de daños, se acuerda notificar y requerir a referido condenado para que dentro del término de diez días, haga efectivo el importe de la tasación de

costas practicada y aprobada, por sesenta y una mil setecientas veinte pesetas (61.720 pesetas), al no haberse interpuesto contra la misma dentro de plazo recurso alguno.

Y al propio tiempo se interesa de la autoridad judicial y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio a los fines acordados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento a expresado condenado, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de marzo de 1988. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1.927 de 1987, seguido en este Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, contra Hans Peter Kother, cuyo último domicilio lo tuvo en Nordkinchen (Alemania), calle Steinheimer, núm. 1 A, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de daños, se acuerda notificar y requerir a referido condenado, para que dentro del término de diez días, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada, por 460.264 pesetas (cuatrocientas sesenta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas), al no haberse interpuesto contra la misma dentro de plazo recurso alguno.

Y al propio tiempo se interesa de la autoridad judicial y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio a los fines acordados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento a expresado conde-

nado, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de marzo de 1988. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1.977 de 1987, seguido en este Juzgado contra El Yousfi Boukhayar, cuyo último domicilio lo tuvo en Lot Boujac 31620, Frontón France, 99041, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de daños, se acuerda notificar y requerir a referido condenado, para que dentro del término de diez días, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada, por 131.200 pesetas (ciento treinta y una mil doscientas veinte pesetas), al no haberse interpuesto contra la misma dentro de plazo recurso alguno.

Y al propio tiempo se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento a expresado condenado El Yousfi Boukhayan, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 35/88, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 1988. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas

número 35 del año 1988, por denuncia de diligencias procedentes de la Comisaría de Policía de esta ciudad núm. 44, contra Nicolás Muner Sorazu, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre ofensas e insultos a agentes de la autoridad, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás Muner Sorazu, como autor de una falta prevista y penada en el art. 570-5.º del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado y, en defecto de su pago, a dos días de arresto sustitutorio y costas del juicio. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1988. — El Secretario, Luis Cabria García.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Instrucción Accidental de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio en pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 102 de 1986, seguido por homicidio y otros delitos, contra Antonio Martín Cristóbal, en cuya pieza, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar el bien que después se dirá a subasta, por término de 8 días, señalándose las siguientes:

La primera, que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo y su hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de valoración; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda, para caso de que quede desierta la primera, se ha señalado el próximo día 27 de mayo y su hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, si bien los bienes saldrán con el 25 % de rebaja.

La tercera, para caso de quedar desierta también la segunda, se señala para el próximo día 15 de junio y su hora de las 11,00 de su mañana, con las mismas condiciones, excepto que es sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan:

Un turismo marca Seat 124, matrícula BU-6196-A. Previo o valor venal del citado vehículo, cincuenta mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de marzo de 1988. — E./ María José Rodríguez Dupla. — La Secretaria (ilegible).

2229.—4.125,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa números 362 de 1987, de las seguidas ante esta Magistratura a instancia de Raúl Calvo Beltrán, contra Pablo Tristán Martínez, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado D. Pablo Tristán Martínez.

1. Piso primero, tipo D, situado en la primera planta alta del edificio del barrio de Santa Catalina, con fachada a las calles de La Tejera, Fernán González, Zazuar, Quemada y Peñaranda, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil de 77,88 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero como finca registral núm. 31.542, folio 190, tomo 1.378, valorada en dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

2. Local destinado a plaza de garaje, en la planta sótano del edificio ubicado en el barrio de Santa Catalina, con fachadas a las calles La Tejera, Fernán González, Zazuar, Quemada y Peñaranda. Finca registral núm. 31.528, folio 157 del tomo 1.452 del archivo de Aranda de Duero, valorada en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (c./ San Pablo 12, A, 1.º), a las 11,30 horas de los días:

— 6 de mayo de 1988, en primera subasta.

— 3 de junio de 1988, en segunda subasta, y

— 1 de julio, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cuenta corriente núm. 94-2, de esta Magistratura.

Tercera. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido

en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días, y el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse, asimismo, en el plazo de ocho días.

Séptima. — Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Octava. — La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. — La subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Décima. — Transcurridos 15 días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes en Burgos, a 21 de marzo de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, la Secretaría (ilegible).

2200.—9.480,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia, hago saber:

Que en el expediente de premio gubernativo núm. 91/86, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, contra María Luz Gutiérrez Sáinz-Aja, por débito de cuotas al Régimen Especial Agrario, se ha

acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Mitad indivisa de su nuda propiedad de la rústica, heredad en Río Lunada, de 96 áreas, que linda norte y este, Raimundo Sáinz-Aja; sur y oeste, Basilio Gómez. Inscrita en el Registro de Villarcayo y sita en Espinosa de los Monteros. Valorada en 700.000 pesetas.

— Mitad indivisa de su nuda propiedad de la rústica, heredad en Río Lunada al sitio de Corredondo, de Espinosa de los Monteros, de 96 áreas. Dentro del mismo existe una cabaña. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Mitad indivisa, de su nuda propiedad, de la rústica heredad de Río Lunada, al sitio de Corredondo, de Espinosa de los Monteros, de una hectárea y ocho áreas. Valorada en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo 12, el día 2 de mayo de 1988, a las 12,00 horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, y dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído al ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo

que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1988. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

2247.—8.250,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 1988, con el quorum previsto en el artículo 185 del texto refundido, adoptó el acuerdo de establecer un tributo con fin no fiscal sobre fachadas y sobre terrenos de las eras en mal estado de conservación; aprobándose simultáneamente la Ordenanza Fiscal reguladora.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días, durante el cual podrá examinarse el expediente y formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 188 del texto refundido.

Terradillos de Esgueva, a 12 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobado por esta Corporación Municipal, el día 5 de marzo de 1988, la delimitación del camino «Las Eras», de este término municipal de Cillaperlata (Burgos).

Se instruye expediente para practicar el deslinde y delimitar el terreno de dominio público del camino de «Las Eras».

Que se cite a los señores propietarios colindantes y a los señores que anteriormente vendieron los terrenos lindantes con el camino: D. Narciso Bergado Cereceda, D. Benjamín Cereceda Cereceda, doña Mercedes Cereceda Bergado, doña Aurora García García, D. Vicente Pérez Arriaga, D. Angel Mozuelos Galdos, con domicilio en Bilbao, calle Doctor Areilza, número 21, Cód. Postal 48011 y a D. Jo-

sé Valladolid Rueda, con domicilio en Bilbao, Grupo Sagarmínaga, número 8-10.º, Cód. Postal 48004.

Que se designe para estas operaciones a la Comisión Municipal a que se refiere el art. 26 de Población y se tenga en cuenta lo dispuesto por los arts. 44 al 56 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, de cuyos actos se dará cuenta en su día al Ayuntamiento para su aprobación, quedando designada dicha Comisión Municipal por los señores Concejales de este Ayuntamiento.

Los señores afectados si lo estiman conveniente en defensa de sus derechos, podrán presentar las reclamaciones pertinentes, en el plazo de cuarenta días, ante este Ayuntamiento, presentando cuantos documentos estimen necesarios para la defensa y pruebas de sus derechos.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Cillaperlata, a 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de construcción de casa Ayuntamiento, en esta Villa, primera fase, redactado por el Arquitecto D. Pedro del Barrio Riaño, por un importe de seis millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas (6.284.875).

Se expone al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las alegaciones pertinentes.

En Padilla de Arriba, a 21 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Castrojeriz

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el 14 del actual, aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir en la contratación, mediante concurso, de las obras de acondicionamiento general del frente de la muralla de Castrojeriz, el cual se expone al público, en el tablón de anuncios

de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinada por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportuno.

Dentro del plazo de dicha exposición, se publica también, el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo sea necesario, en el supuesto de que se formalicen reclamaciones contra dicho pliego.

El objeto del concurso es la contratación de las obras de acondicionamiento general del frente de la muralla, en Castrojeriz.

El tipo de licitación, a la baja, es de cinco millones veinte mil setecientos veintisiete (5.020.727) pesetas I. V. A. incluido.

El plazo de ejecución de dichas obras es de ciento ochenta días, (seis meses), siguientes al que cumplan diez días (10), de la notificación de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional es del 2 por ciento del tipo de licitación, y la definitiva del 4 por ciento del precio inicial de contratación.

La admisión de proposiciones comienza a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente al último día de admisión.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de acondicionamiento del frente de la muralla, en Castrojeriz, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1987».

Dentro de dicho sobre se incluirá cuanto está fijado en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones.

Si quedase desierto este concurso, se celebrará segundo concurso, con las mismas bases y condiciones, a los 10 días hábiles siguientes de quedar desierto el primero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante los días y horas de oficina conforme al modelo adjunto.

Modelo de proposición.

D., vecino de con domicilio en provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en... .. el día de de 19..... en nombre propio, o en nombre de cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña, declara:

Que estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm..... de fecha examinado el expediente, el proyecto y el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del frente de la muralla, en Castrojeriz (Burgos).

Que me comprometo a efectuar las obras de referencia, con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de... .. (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incompatibilidades ni las incapacidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Lugar, fecha y firma autorizada.

Castrojeriz, a 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde. 2179.—10.380,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de 6 de marzo de 1988 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del arrendamiento del coto de caza de esta localidad (BU-10.047), se anuncia su exposición al público, durante el plazo de 8 días, a los efectos de que por quienes se consideren interesados se puedan formular las reclamaciones oportunas, que serán resueltas por la Asamblea Vecinal.

Asimismo se acordó anunciar la subasta como sigue:

1. — Objeto del contrato: La contratación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del término municipal de Frandovínez, matrícula BU-10.047.

2. — Plazo: Lo es por 10 años o campañas cinegéticas, finalizando el 1 de marzo de 1998.

3. — Tipo de licitación: Se fija en 1.000.000 de pesetas, al alza.

4. — Forma y plazos de pago: En el momento de formalización del

contrato el adjudicatario deberá satisfacer dos anualidades por adelantado y las restantes se satisfarán el 1 de junio de los años sucesivos por adelantado.

5. — Garantías: La provisional en metálico para optar a la subasta se fija en un 3 % (30.000 pesetas), y la definitiva en un 6 % del precio de adjudicación.

6. — Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, adjuntando resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de capacidad y compatibilidad. Se presentarán en la Alcaldía y hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — Apertura de pllicas: Se llevará a efecto en acto público en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

8. — Segunda subasta: Si la primera resultase desierta, se celebrará segunda subasta, el quinto día hábil siguiente a la primera, a las trece horas, en el mismo sitio y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, cuyo poder debidamente bastantado acompaño), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto de caza de Frandovínez (BU-10.047), así como del correspondiente anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo estipulado al efecto a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta por campaña cinegética la cantidad de (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Frandovínez, a 8 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2000.—7.065,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Habiendo resultado desiertas las dos subastas que se celebraron en sus respectivos días, para la venta del edificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado «El Molino» y ejecutado acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal celebrada el día 6 del actual, se anuncia nueva subasta para la enajenación del edificio indicado, en la que se observarán las siguientes reglas:

1.ª Servirá de base como anuncio de esta subasta y se da por reproducido en todas sus partes el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 3 de abril de 1985, núm. 78, con las excepciones siguientes:

a) Tipo de subasta. — Se fija en 325.000 pesetas.

b) Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los días y horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pllicas.

c) Apertura de pllicas. — Tendrá lugar el veintiuno día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

2.ª Las proposiciones no serán objeto de reintegro.

Santa María del Invierno, 12 de marzo de 1988. — El Alcalde, Casimiro López Rubio.

2002.—3.375,00

Junta Administrativa de Talamillo del Tozo*Arriendo subasta del coto de caza*

Ejecutando acuerdo de la Junta Administrativa, se convoca subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto: Arriendo del coto de caza núm. BU-10.732, de la jurisdicción de Talamillo del Tozo, de 1.790 hectáreas, aproximadamente.

Duración: Ocho temporadas de caza, comenzando con la temporada 1988-1989 y finalizando con la temporada 1995-1996, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Un millón de pesetas (1.000.000), de renta anual.

Cláusula de revisión: El canon de adjudicación se incrementará anualmente, de forma automática, según la subida del índice de la vida, en el porcentaje que establezca el Instituto de Estadística, a partir del segundo año de arriendo, acumulándose las cantidades resultantes de un año a otro.

Pliego de condiciones: En las dependencias de la Junta Administrativa de Talamillo del Tozo.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta el 3 por ciento provisional del tipo de licitación, y la definitiva, el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Talamillo, a las trece horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de once días a partir del siguiente al de la fecha de publicación del citado anuncio.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, número, provisto de D. N. I. número, manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el coto de Talamillo del Tozo, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresarse en letra y número), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Talamillo del Tozo, a 15 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).
2004.—5.325,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y aprobado por el

Ayuntamiento Pleno de esta villa, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento forestal de leña de roble, en la cantidad de 900 metros cúbicos igual a 1.494 estéreos.

Localización: Zona «Los Caberos», del monte Lomomediano, número 205, de nuestra pertenencia.

Precio de tasación: 990.000 ptas.

Precio índice: 1.237.500 pesetas.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha y lugar de la subasta: Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 24-4-88, a las 13 horas, admitiéndose plicas hasta ese momento.

La fianza provisional será del 3 % del tipo de tasación, y la definitiva del 6 % del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas y demás datos obran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el 1-5-88, con las mismas condiciones y hora.

Barbadillo de Herreros, a 25 de marzo de 1988. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

2327.—4.365,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo del coto privado de caza de Villamiel de la Sierra:

1. — Objeto del contrato: Adjudicación mediante subasta pública de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza del arriendo de este coto privado para su aprovechamiento cinegético.

En dicho coto se comprenderán todos los terrenos rústicos del término con inclusión de los montes de utilidad pública que han sido autorizados por el Servicio Provincial del ICONA.

2. — Duración del contrato: Será de seis campañas cinegéticas, dando comienzo el primero de junio de 1988 y terminando el primero de junio de 1994.

3. — Tipo de licitación: Al alza se señala la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, por campaña cinegética.

4. — Garantías: Provisional para optar a la subasta, el 4 por ciento del tipo de licitación, y la definitiva el 6 por ciento del precio del arriendo por el total del importe de las seis campañas.

6. — Formalidades contractuales: Formalización del contrato, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, siendo requisito esencial aparte de los demás exigibles, la constitución de la fianza definitiva por el importe antes mencionado y la cantidad señalada en concepto de anticipo.

7. — Fecha de la subasta: El día 23 de abril, a las trece horas, celebrándose una segunda subasta, el día 30 de abril, a la misma hora, en caso de que la primera quedara desierta, con las mismas condiciones.

8. — Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, se entregarán en este Ayuntamiento, hasta la hora de la celebración de la subasta.

9. — Apertura de plicas: El mismo día que finalice el plazo de presentación de proposiciones ante la mesa constituida al efecto.

10. — Modelo de proposición:

D., de años de edad, con domicilio en, calle, núm., provincia de, con el D. N. I. núm. por sí o en representación de (extremo que justifica con poder notarial), en relación con la subasta publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, sobre el arriendo del acotado de caza BU-....., interesándose por dicho aprovechamiento, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción estricta al pliego de condiciones, el cual acepta de antemano en todas sus partes.

Nota: A las proposiciones se adjuntará los justificantes de haber constituido la fianza y la declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Villamiel de la Sierra, a veintiséis de marzo de 1988. — El Alcalde, Francisco Javier Martín.

2337.—6.765,00